



DECRETO ALCALDICIO N° 1531
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 02 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°375 de fecha 02.07.2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el “Servicio de Internet diferentes dependencias municipales”, Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública, en el Portal www.mercadopublico.cl, para la “Servicio de Internet diferentes dependencias municipales”, Municipalidad de Requinoa.

OFICINAS MUNICIPALES	DIRECCION
Casona Municipal, Los Lirios	Rosalinda Ahumada s/n, Los Lirios
Estadio Municipal	Calle Emilio Valdés N°200, Requinoa
Radio	Calle Comercio N°121, Requinoa
CCR	Calle Daniel Vial, Esquina Pablo Rubio
Edificio Plaza	Calle Pablo Rubio N°199, Requinoa
Piscina Municipal	Sector El Esfuerzo, Requinoa

APRUEBASE Bases Administrativas y técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por: Srta. Pilar Gutierrez Caro, Ingeniero Constructor DOM, Sr. David Gana Romero, Encargado de Informática, Sra. Maribel Rojas Cerecera, Analista Financiera y Encargada de Activo Fijo y el Sr. Tomas Tobar Muñoz, Encargado de Convenio Servicio de Impuestos Internos, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.05.007 “Acceso a Internet”, de la gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVSA/FNM/cap.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Publico (1)
- Jurídico (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE